ASUNTO: **SOLICITUD DE NECESIDAD DE PRODUCTOS VIGENCIA 2026**

PARA: **COMITÉ ASESOR PARA LA CONTRATACION ESTATAL.**

1. DATOS DEL AREA SOLICITANTE	
FUNCIONARIO QUE PRESENTA LA SOLICITUD:	DIANA CAROLINA JARAMILLO CORRALES
DEPENDENCIA	CONTRALORÍA AUXILIAR
FECHA DILIGENCIAMIENTO	3-06-2026

2. OBJETO CONTRACTUAL:

Adquision e instalación de Licencias de Antivirus para la protección de los equipos de computo de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, vigencia 2 años, con actualizaciones permanentes, acorde con las especificaciones, características y condiciones técnicas exigidas.

El objeto a contratar se clasifica de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones unidas, así: **81112501,43231512**

Grupo	**F**	**Servicios**
Segmento	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.
Familia	11	Servicios informáticos
Clase	25	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de Software de computador
Producto	01	Servicio de Licencias de software del computador.
Código UNSPSC 81112501		
Grupo	**E**	**Productos de Uso Final**
Segmento	43	Tecnología de la Información, Telecomunicaciones y Radiodifusión
Familia	23	Software
Clase	15	Software de aplicaciones
Producto	12	Software de manejo de licencias, renovación de productos de software académico, herramientas ofimáticas o de diseño..
Código UNSPSC 43231512		

NOTA:
La anterior codificación tiene por efecto identificar el servicio objeto del contrato según la clasificación internacional de las Naciones Unidas, pero no constituye requisito habilitante, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, para el cual, según el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007; no se requerirá de RUP.

3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La renovación de las licencias de antivirus es una acción fundamental contemplada en el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI) 2026, en estricta alineación con el Eje Estratégico 4 (Modernización de Sistemas Institucionales de Información) del Direccionamiento Estratégico 2026-2029. Este requerimiento técnico busca garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los activos de información, permitiendo que la Contraloría cumpla su misión de ejercer un control fiscal efectivo mediante el uso de herramientas tecnológicas seguras. Al consolidar esta protección en la hoja de ruta del PETI, se asegura un entorno digital robusto que respalda la visión de modernización y la generación de confianza pública proyectada hacia el año 2029.

Asimismo, esta necesidad se articula con el Plan de Mantenimiento de Recursos Tecnológicos, el cual establece como prioridad la prevención de fallas críticas y ataques cibernéticos que podrían paralizar la operación del control fiscal oportuno (Eje 1). La actualización del licenciamiento es una medida preventiva obligatoria para mitigar vulnerabilidades que comprometan la memoria institucional y los términos normativos de los procesos de auditoría y responsabilidad fiscal. De esta manera, la adquisición de los antivirus se convierte en un habilitador estratégico indispensable para la estabilidad operativa de la entidad, asegurando que la infraestructura tecnológica funcione como un soporte confiable para el fortalecimiento de la gestión pública en el departamento.

Las licencias de antivirus con que cuenta la Contraloría Departamental de Nariño caducan el 28 de junio de 2026,, por esta razón se requiere mediante la contratación de una persona natural o jurídica cuyo actividad mercantil u objeto social se enmarque en el suministro de licencias de antivirus, satisfacer la necesidad que presenta en la entidad; por lo anterior la dependencia de Contraloría Auxiliar de la Contraloría Departamental de Nariño, requiere obtener licencias de antivirus por dos (2) años, con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 3, numerales 2, 7 y 10 del Decreto Ley 4170 de 2011 y en especial, en desarrollo de la competencia otorgada por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, expidió Circular No. 04 de 21 de septiembre de 2021, misma que hasta la presente fecha no ha sido actualizada y mediante la cual define el plan operativo de despliegue e instruye a las entidades estatales destinatarias de la misma, en torno al proceso de implementación del uso obligatorio de los acuerdos marco de precios, en virtud de ello, establece el Plan Operativo de Despliegue, según el cual se estipula: " *De conformidad con lo establecido por el artículo 1 del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, con el* ***objetivo de materializar el régimen de obligatoriedad*** *en cuanto a la*

utilización de los acuerdos marco organizados, administrados y suscritos por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, el régimen de ingreso gradual y progresivo a la Tienda Virtual del Estado -II/EC- es el siguiente" para el caso específico, relacionado con el ente de control:

Naturaleza Jurídica de la Entidad Estatal / Grupo	Fecha de capacitación	Fecha máxima de Ingreso a la TVEC
Grupo 7 Órganos de control nacionales, departamentales y de ciudades capitales de departamento	Pendiente análisis de abastecimiento estratégico	Pendiente análisis de abastecimiento estratégico

De lo anterior, se infiere que actualmente la Contraloría Departamental de Nariño no se encuentra obligada a la aplicación de los Acuerdo Marco de Precios.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÒN.

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

5. IDONEIDAD O EXPERIENCIA REQUERIDA O RELACIONADA.

5.2. EXPERIENCIA

El proponente acreditará su experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuyo monto ejecutado sumado como mínimo sea el 50% del presupuesto oficial del presente proceso, teniendo en cuenta la fecha de terminación del respectivo contrato sobre el que se pretende acreditar experiencia.

- **6. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes condiciones mínimas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Licencias Antivirus Endpoint Security For Business para 2 años - Contraloría Departamental de Nariño. Incluye consola unificada en la nube para administración y configuración, Además incluye instalación, configuración y puesta en marcha, soporte técnico remoto o presencial durante la vigencia de las licencias.	

1	Como valores agregados, adicionalmente el proveedor debe incluir licencias no adminsitrables, sin costo adicional para al menos 10 equipos portatitles que brinde protección con las funcionalidades para limpieza y escaneado de malware, detección de amenzasa IA, seguridad contra ransomware, protección web, y antivirus para PC en tiempo real.	80 10
TOTAL LICENCIAS		**90**

Las Licencias Antivirus Endpoint Segurity For Business incluyen:

- La solución antivirus brindadas por el contratista deben permitir administrar la protección de la red y el punto final (estaciones de trabajo), a través de una consola unificada en la nube. Aprovechando la tecnología de administración sincronizada, se beneficiará del intercambio de inteligencia de seguridad, políticas que siguen a los usuarios, configuración fácil, informes detallados y alertas accionables.
- Visita presencial para instalacion y configuracién de la consola de administracién (remote administrator).
- La solución antivirus brindada por el contratista debe ayudar a administrar políticas de seguridad y administrar múltiples productos desde una única interfaz web. Sin servidores de administración para implementar o instalar, los puntos finales, servidores, y dispositivos, estos se deben registrar directamente al gestor de administración para obtener nuevas configuraciones, enviar alertas y compartir inteligencia de seguridad contextual.
- El software antivirus proporcionado por el contratista debe tener tecnologías de protección avanzada que desestabilicen toda la cadena de ataque, incluido el Deep Learning para prevenir los ataques de forma predictiva con tecnología anti-ransomware para revertir el cifrado no autorizado de archivos en segundos.
- El software antivirus proporcionado por el contratista debe permitir detectar procesos de cifrado malicioso y los neutraliza antes de que puedan propagarse por la red. Debe evitar tanto el ransomware de registro de arranque maestro, como el basado en archivos.
- La solución antivirus proporcionada por el contratista debe permitir que cualquier archivo que se haya cifrado se revierta a un estado seguro, lo que significa que los funcionarios pueden seguir trabajando sin interrupciones, con un impacto mínimo en la continuidad empresarial. Además, el software antivirus entregará información detallada posterior a la limpieza para que pueda ver cómo entró la amenaza, a qué afectó y cuándo se bloqueó.
- La solución antivirus proporcionada por el contratista debe garantizar una seguridad de punto final de última generación sin firma que ofrezca potentes capacidades anti-exploit.

- La solución antivirus proporcionada por el contratista debe detectar y bloquear las técnicas de explotación, deteniendo la gran cantidad de malware que las utiliza. No importa si el malware es una cepa conocida o no.
- El software antivirus. proporcionado por el contratista debe reconocer las técnicas de explotación y evitar que se aprovechen. A diferencia de la tecnología antimalware tradicional, la solución antivirus debe detener las amenazas antes de que entren en el sistema.
- El software antivirus proporcionado por el contratista debe consolidar una potente detección y respuesta ampliadas con una protección para end points eficiente. Debe buscar amenazas para detectar adversarios activos o aplicarlo a las operaciones de Tl a fin de mantener la higiene de su seguridad informática.
- La solución antivirus proporcionada por el contratista, cuando identifique algo que requiere más investigación, debe permitir conectarse a la central de soporte de fábrica y profundizar para obtener datos detallados en tiempo real, directamente desde el dispositivo, hasta 3 meses de datos históricos. Cuando se confirme un problema, acceda de forma remota al dispositivo y tome las medidas necesarias, como desinstalar una aplicación y reiniciado.
- La solución antivirus proporcionada por el contratista debe garantizar el aprendizaje profundo para detectar amenazas de virus nunca vistas.
- El software antivirus proporcionado por el contratista debe permitir la prevención de exploits para detener los ataques en diferentes puntos de la cadena de ataque, incluidos los ataques basados en memoria / sin archivos.
- La solución antivirus proporcionada por el contratista debe contar con protección Antiransomware que bloquea el cifrado malicioso y revierte los archivos afectados a un estado seguro.
- El contratista deberá contar con certificación del fabricante de ser canal autorizado para distribución tanto para licenciamiento nuevo, como para ofrecer renovaciones de licencias.
- El contratista debe certificar nivel de partner platinum o superior con ingeniería certificada.
- El contratista debe incluir instalación, configuración para la detección de todas las terminales en la consola de administración, y puesta en marcha, garantizando la protección de los equipoes y el buen funcionamiento de los mismos.
- Capacitación detallada en cuanto al manejo y administración de la consola y funcionamiento del software antivirus.
- Derecho a las nuevas versiones y actualizaciones que la casa matriz realice del producto durante el periodo de vigencia de la licencia, necesarias para el óptimo funcionamiento del software adquirido.
- El contratista deberá prestar el soporte remoto y/o presencial (en caso de requerirse) y la atención será de la siguiente manera: Segundo Nivel: estará a cargo del proveedor, Incluido: Atención inicial de forma remota y/o presencial, sin costo durante el tiempo de vigencia de la solución.

- Los soportes de tercer nivel serán responsabilidad del contratista, estableciendo un canal remoto necesario con el fabricante.
- El contratista debe incluir como valor agregado, dentro de la propuesta, licenciamiento de protección NO ADMINISTRADO, para al menos 10 equipos de cómputo, que brinde las funcionalidades de limpieza y escaneado de malware, Detección de amenazas con IA, Seguridad contra el ransomware, Protección web y Antivirus para PC en tiempo real para ser utilizadas principalmente en equipos de cómputo portátiles y de estudiantes no adscrito a la planta da la Contraloria departamental de Nariño.
- El oferente en su propuesta deberá indicar la marca de la licencia que ofrece a la Entidad en virtud del presente proceso de invitación pública.
- La entidad actualmente cuenta con licencia de Kaspersky, el oferente podrá llevar a cabo la renovación, dando estricto cumplimiento a las demás obligaciones contempaldas en la presente Invitación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS – ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS

- Garantizar la protección sin afectar el rendimiento en los equipos de computo.
- Garantizar la exploración de antivirus para:
    - Contenido del disco
    - Protección por ataques desde la red
    - Protección proactiva sobre las aplicaciones de Microsoft Office Antihacker Antispam para cada máquina Antispyware
    - Intercepción de virus de escritura
    - Actualización permanente y automática de firmas de virus
    - Consolas de administración centralizada para equipos dentro de la red
    - Protección asistida en la nube a través de software antivirus Endpoint Security for Business.
    - Control de aplicaciones
    - Protección a correos electrónicos
    - Control web
    - Controles de dispositivos de almacenamiento externos (USB, DVDS, CD, Discos Duros Externos , etc)
    - Protección del servidor de archivos
    - Manejo del dispositivo móvil
    - Seguridad para endpoints móviles (tablets y smartphones)

6.3 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO:

- Ejercer la Supervisión del Contrato a través del contralor Auxiliar.

- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.

- Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago. - Brindar la información y documentación que EL CONTRATISTA requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto. - Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato. - Las contempladas en el Artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
7.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. El valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso es de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/Cte. ($14.000.000),** conforme el presupuesto que la Contraloría Departamental de Nariño, ha estimado en el Rubro Adquisición licencias 2.1.2.02.02.008.09 , Contenido en el Plan de Compras de la Entidad para la Vigencia 2026.
8.CODIGO Y RUBRO DEL PAA El proyecto se encuentra descrito en el PAA actualizado mediante No.CDN-100-41-024 del 16 de enero de 2026 ha estimado en el Rubro Adquisición licencias 2.1.2.02.02.008.09
9.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Término de ejecución del presente contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta 8 días hábiles. **Lugar de ejecución:** Municipio de Pasto. Instalaciones de la Contraloría Departamental de Nariño, ubicadas en Cra 24 # 19-33 Edificio Pasto Plaza – Cuarto Piso

Con la suscripción de esta solicitud se evidencia la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Contraloría Departamental de Nariño, plasmados en el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los Planes Operativos de las Dependencia de Contraloría Auxiliar.

Revisó:

Firmado digitalmente por Diana Jaramillo

DIANA CAROLINA JARAMILLO CORRALES
Contralor Auxiliar
Contraloría Departamental de Nariño

3-06-2026